



**Memorando Nro. UA-SAD-2023-0037-M**

**Guayaquil, 08 de febrero de 2023**

**PARA:** César Augusto Guevara Macas  
**Director de Tecnología y Sistemas de Información (E)**

**ASUNTO:** PAROBACIÓN DE APERTURA CAJA CHICA DE TECNOLOGIA Y  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2023

De mi consideración:

Mediante Resolución No. CG-UA-2020-017 del 26 de febrero de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes aprueba el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional, mismo que en sus artículos 14 y 47 se establece que la Secretaría Administrativa es la responsable de supervisar y coordinar los macroprocesos habilitantes de apoyo dentro de los cuales se encuentra la Coordinación Administrativa Financiera.

En el Memorando Nro. UA-SAd-CAF-DTH-2020-0258 del 24 de agosto de 2020, la Dirección de Talento Humano emitió informe de reestructuración y optimización del talento humano por necesidad institucional para la Universidad de las Artes y en el numeral 3.5 del documento en mención, se expone la situación actual y propuesta para la Coordinación Administrativa Financiera.

Mediante la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-044 del 28 de agosto de 2020, la Comisión Gestora, aprobó la reestructuración y optimización del Talento Humano de la Universidad de las Artes por necesidad institucional, contenido en el Memorando Nro. UA-SAd-CAF-DTH2020-0258 emitido por la Dirección de Talento Humano y presentado ante la Comisión Gestora mediante Memorando Nro. UA-SAd-2020-044 por la Secretaría Administrativa.

Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2020-0068-M del 29 de diciembre de 2020, la Dirección de Normativas y Asesoría Jurídica emite el siguiente criterio:

“(…) las resoluciones expedidas por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes hasta la presente fecha, han sido emitidas por autoridades competentes y legalmente facultadas; por lo que las resoluciones continúan vigentes hasta que el nuevo Órgano Colegiado Superior las cambie, modifique o derogue.”

Mediante Informe Técnico Nro. UA-SAD-2023-0003-I del 8 de febrero de 2023, se analiza la necesidad y pertinencia de la apertura de la caja chica para Dirección de Tecnología y Sistemas de Información de la Universidad de las Artes.

Con estos antecedentes, me permito autorizar la apertura de la caja chica solicitada y la designación de Lenin Tello como custodio de la misma, posterior a la



**Memorando Nro. UA-SAD-2023-0037-M**

**Guayaquil, 08 de febrero de 2023**

emisión de la certificación presupuestaria correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Oscar Dayan Valencia Cárdenas  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- UA-SAD-TICS-2023-0021-M

Anexos:

- certificación\_043\_tics\_caja\_chica\_fte.001-signed-signed.pdf
- UA-SAD-CPGE-2023-0090-M.pdf
- ua-sad-tics-2023-0017-m.pdf
- validacion\_de\_firmas-signed.pdf
- informe\_caja\_chica\_tics\_signed-signed-signed.pdf

Copia:

Priscila Mabell Amores Rodriguez  
**Directora Financiera**

dc